

obra pensando que esta empresa sería tan ligeramente acabada como le fué ofrecida. A este su concepto ayudaba mucho el deseo que tenía de haber alguna venganza de la Reyna, porque quando la embió á demandar en matrimonio no lo quiso hacer. É luego puso en plática esta materia con algunos caballeros, é otras personas de su consejo; á los quales dió á entender, que su voluntad determinada era de casar con su sobrina, é poner todas sus fuerzas por haber los Reynos de Castilla é de Leon, que de derecho le pertenecian, é demandóles su parecer sobre ello. Aquellos caballeros é algunos otros de su Consejo, vista la voluntad del Rey inclinada á aceptar esta empresa, pensando ansimesmo que en la grandeza de Castilla había para acrecentarse todos en rentas é señoríos; conformáronse mas con la afición del Rey de Portugal, que con la rectitud del consejo. É al fin todos le aconsejaron que lo debía aceptar é poner luego en obra, antes que el Rey é la Reyna oviesen tiempo para se apoderar mas del Reyno de Castilla. Habido este consejo, luego hizo asiento sobre todas las cosas que se habían de cumplir con el Marqués de Villena, é con el Arzobispo de Toledo, é con el Duque de Arévalo, é con los otros caballeros que habemos dicho; y ellos ansimesmo de lo que habían de cumplir con él. É luego embió un caballero con poder para se desposar con su sobrina, habiendo dispensacion del Papa. Y escribió á todos los Grandes é Caballeros de Castilla, faciéndoles saber como él la tomaba por muger, é como á su marido le pertenecian estos Reynos, la posesion de los quales entendia con el ayuda de Dios venir poderosamente á tomar; por ende que se juntasen con él, é que les faria muchas mercedes. Algunos homes de aquel Reyno de Portugal, que miraban aquel negocio sin afición, recelando los grandes inconvenientes que en las grandes empresas suelen acaecer, amonestaron al Rey de Portugal que pensase mas é mejor en esta demanda que queria hacer: é dixeronle que las grandes empresas con justos é grandes fundamentos se debían principiar; é que debía considerar, que estos que le llamaban para ser Rey de Castilla é de Leon, eran el Arzobispo de Toledo, y el Duque de Arévalo, é los hijos del Maestre de Santiago, é del Maestre de Calatrava su hermano; los quales poco tiempo antes habían afirmado por toda España, é publicado fuera della, que la señora su sobrina no tenía derecho á los Reynos del Rey Don Enrique, por la impotencia experimentada que dél publicaron; é que debía bien mirar como estonces habían fallado no ser heredera de Castilla, é agora dicen que es legitima subcesora, porque destas variedades é mudanzas en tan poco tiempo fechas, se podia sospechar que estos caballeros de Castilla no se movian por su servicio, ni menos con zelo de la justicia que publicaban, sino á fin de procurar sus intereses de acá é allá, é dar el derecho fallasen mayor utilidad. É por tanto le amonestaron que sus cosas fasta hoy florecientes, no las embolviese con aquellos que el derecho de los Reynos miran, no segun la verdad, mas segun sus pa-

siones é propios intereses: porque los propósitos destos tales no suelen ser constantes segun deben, mas mudables como suelen, para declinar á la parte que la fortuna se mostrare mas favorable. Otrosí le decian que el Rey tenía los mas de los Grandes del Reyno de Castilla por parientes, é que los pueblos eran aficionados á él é á la Reyna su muger, é que los Portugueses no se compadecian bien con los Castellanos. É que mirase bien que comenzar guerra quien quiera lo podia hacer, pero la salida della suele ser como los casos de la fortuna se ofrecen, los quales son tan varios é tan peligrosos, que los estados reales no geles deben cometer sin fundamento de justicia é con gran deliberacion. Otrosí le decian que aquel que por odio ó por interesse encubre el bueno, é da color al mal consejo, el consejero con todo lo que aconseja perece. É por tanto querian mas agora carecer de su gracia diciendo la verdad, que perecer despues habiéndola callado. Estas é otras cosas le fueron dichas al Rey de Portugal para le retraer de su propósito; pero no fueron bien recibidas, porque eran contra lo que tenía ya concebido en su ánimo. El Marqués de Villena y el Maestre de Calatrava y el Conde de Urueña, sus primos, no cesaban de solicitar públicamente con los que podian, diciendo que aquella Doña Juana era verdadera heredera de Castilla, é que la debían obedecer é tener por su Reyna é Señora, la qual les faria muchas mercedes. É derramaban esta voz por las cibdades é villas, á unos diciendo los crimines é yerros é tomas del patrimonio real que habían fecho en tiempo del Rey Don Enrique, los quales les serian perdonados por el Rey de Portugal; á otros poniendo miedo si siguiesen el partido del Rey é de la Reyna, dándoles á entender que serian punidos en las personas, é les tomarian los bienes é rentas que el Rey Don Enrique les había dado. É desta manera prometiendo mercedes á unos, é poniendo miedo á otros, trabajaban de traer á todos los que podian á su opinion é al servicio del Rey de Portugal. Muchos había que deseaban guerras é alborotos, pensando que las nuevas cosas les traerian nuevas ganancias; otros por miedo de los crimines que habían cometido aceptaban aquellos ofrecimientos, é se disponian á seguir el partido del Rey de Portugal. É con estas variedades, unos estaban escandalizados, otros é les parecia estar obligados á órden ni subjecion alguna de Rey ni de justicia, como suele acaecer en los Reynos do hay division.

CAPÍTULO IX.

Del requerimiento que el Rey de Portugal embió á hacer al Rey é la Reyna.

Estando el Rey é la Reyna en la villa de Valladolid entendiendo en la provision de estas cosas, embió á ellos el Rey de Portugal un Caballero de su casa, que se llamaba Ruy de Sosa. Con el qual les embió decir que bien sabia que la Princesa Doña Juana su sobrina era fija legitima del Rey Don En-

rique de Castilla é de Leon, y heredera de sus Reynos, jurada quando Princesa por Reyna é Señora dellos por los Grandes é Caballeros, é por las cibdades é villas del Reyno para despues de los dias del Rey su padre; á la qual él había deliberado de tomar por muger. Por ende que les rogaba é requeria, que le dexasen estos Reynos que tenían ocupados injustamente, é no se entremetiesen á los poseer, pues no les pertenecian. É que si algun derecho pensaban tener á ellos, que fasta ser visto é determinado por quien é como debía los desocupasen luego, é dexasen la posesion que usurpaban. É como quiera que segun derecho, todo legitimo heredero puede por su propria autoridad entrar en los bienes que le pertenecian, é la Reyna su sobrina lo podia justamente hacer como legitima heredera del Rey su padre; pero por escusar muertes é otros males que de la guerra se pueden seguir, saliendo ellos del Reyno de Castilla, él suspenderia la entrada que en ellos queria hacer, fasta que el derecho de la una parte, ó de la otra fuese determinado. É si luego no lo querian hacer, él entendia con la ayuda de Dios entrar poderosamente, é poseer estos Reynos como cosa suya, pues le pertenecian á causa de la Reyna su sobrina é su esposa. É que si por esta causa algunas muertes é otros males y escándalos se siguiesen, tomaba á Dios por testigo, que fuese á cargo dellos é no al suyo, pues les requeria antes con la razon que con la fuerza.

CAPÍTULO X.

De la respuesta que dieron el Rey é la Reyna al requerimiento que les embió á hacer el Rey de Portugal.

El Rey é la Reyna, oida aquella embaxada que por parte del Rey de Portugal les fué fecha, ovieron su consejo con el Cardenal de España é con su hermano el Marqués de Santillana á quien ficieron Duque del Infantadgo, é con el Almirante, é con el Duque de Alva, é con el Condestable Conde de Haro, é con otros caballeros y perlados de su Consejo; é con el acuerdo dellos respondieron, que se maravillaban mucho del Rey de Portugal, querer agora de nuevo despertar materia tan injusta, la qual sabia él muy bien que segun razon se debiera callar, por escusar plática que de necesario redundaria en injuria de personas reales; é que no estaba por conocer á él la verdad del derecho de Doña Juana su sobrina que agora queria proseguir, ni podrian creer, por ser príncipe dotado de tan claras virtudes, que pensase mover guerra tan grande sobre fundamento tan injusto, sin haber primero mayores é mas ciertas informaciones, especialmente considerados los cercanos é grandes debdos de sangre que con ellos tenía, é la buena é loable paz que hay entre sus Reynos é los Reynos de Portugal. É que le pluguiese considerar, que aquellos caballeros que le llamaban para execucion desta justicia, mas lo facian movidos por sus propios intereses, que con zelo del derecho que publicaban. Porque él sabia bien que aquellos mesmos é sus padres eran los que po-

co tiempo antes habían tenido el voto contrario, é publicaron por toda España é aun fuera della, que aquella Doña Juana ni era ni podia ser fija del Rey Don Enrique; é insistieron en ello para lo verificar, haciendo grandes ayuntamientos de gentes, é poniendo escándalo en el Reyno. Lo qual daba claramente á entender, como en la primera division se mostraron escandalosos, pues lo que afirmaron estonces negaban agora, é agora se muestran cobdiciosos, pues lo que agora confiesan negaron estonces. Otrosí le embieron decir, que se membrase quando el Rey Don Enrique le ofreció por muger aquella su sobrina, é con ella le otorgaba la subcesion de los Reynos de Castilla é de Leon; que ni quiso aceptar el casamiento, ni menos la subcesion, porque no estaba saneado del derecho que su sobrina podia tener á estos Reynos. Todo lo qual considerado, con ánimo limpio de pasion, segun que á la consciencia de persona real convenia, le rogaban, que no le moviesen las razones de aquellos que tentando sus intereses en una y en otra parte, determinaban el derecho do fallaban su mayor utilidad. É que se dexase desta opinion, do tantas muertes é destrucciones de necesario se siguirian; en lo qual faria lo que príncipe virtuoso é temeroso de Dios debe hacer. É que si todavía acordaba insistir en esta demanda, le dixese en como ellos poseian estos Reynos por la gracia é voluntad de Dios, é por justa é derecha subcesion perteneciente á la Reyna heredera legitima dellos. É que si el Rey de Portugal decia pertenecerle por alguna accion, ellos estaban prestos de le responder por justicia; é si otra alguna vía de fuerza é de escándalo queria mover, á ellos pesaba mucho. Pero que agora fuese por derecho, segun debía, agora por fuerza, segun decia, le responderian, tomando ante todas cosas á Dios de su parte, porque no les fuese imputada culpa de las muertes, incendios é otros males, que dello se siguiesen en Castilla y en Portugal, pues él queria ser movedor é causa principal dellos.

CAPÍTULO XI.

De lo que el Rey é la Reyna embieron á decir al Marqués de Villena.

Despedido el Embaxador del Rey de Portugal con esta respuesta, luego el Rey é la Reyna embieron decir al Marqués de Villena, que mirase bien quantas muertes é destrucciones se habían seguido en estos Reynos por la division que en ellos principalmente causó el Maestre de Santiago su padre, quando se juntó con algunos perlados é caballeros del Reyno, é ficieron Rey al Príncipe Don Alonso. De la qual enfermedad no aun libres, queria agora tornar á facerlos recaer en la mesma dolencia que habían padecido. É que si no queria mirar su consciencia, ni menos la fama que cobraba de home, é fijo de home causador de escándalos, á lo menos se doliese de tantos males, quantos por su parte é causa en el Reyno se aparejaban; é quanto peligro ocurría en su persona y estado, é quanto daño de la

guerra se podía seguir en su tierra é patrimonio, porque no era posible estando todo el Reyno en guerra, que su tierra estoviese en paz. Por ende que le rogaban é requerian con Dios, que se dexase de aquel camino que queria llevar, é pensase pacificar su persona y estado; é que ellos le confirmarian todo lo que el Maestre su padre le dexó, é le darian el Maestrado de Santiago, é allende desto le farian otras mercedes. El Marqués de Villena respondió que ya no era tiempo de se retraer de lo que habia comenzado, é que tenia por su rey é señor destos Reynos al Rey Don Alonso de Portugal é á la Reyna Doña Juana su esposa, á quien de derecho pertenecian; por ende que no le fablasen mas en aquella materia. Oida esta respuesta, luego el Rey é la Reyna pensaron de poner gran recabdo en el Reyno, y embiaron sus cartas á todas las cibdades é villas para que fuesen bien guardadas, de manera que ninguna persona se pudiese apoderar dellas. Y escribieron á algunos Grandes é Caballeros del Reyno, faciéndoles saber la embaxada que el Rey de Portugal les habia embiado, é la respuesta que le habian dado. É porque sopieron que el Rey de Portugal facia aderezos de guerra, é llamaba su gente para entrar en Castilla, mandaron que estoviesen prestos con sus gentes para les servir é defender estos Reynos, segun que buenos é leales súbditos son obligados á hacer. Sabido esto en el Reyno, luego las gentes dél, como en semejantes casos suele acaecer, ovieron diversos pensamientos. Á los unos pesaba mucho, recelando los males que vienen á todos generalmente de las guerras é divisiones, y estos eran los homes pacíficos é de buenos deseos. Otros aunque eran aficionados al servicio del Rey é de la Reyna, placiales de aquellos escándalos, por ver necesidades en que los oviesen de servir, porque ficiesen mencion dellos é les ficiesen mercedes. Á otros deseosos de novedades placia, por ver mudanzas de tiempos, en que pensaban adquirir riquezas é honores. Otros pensaban de allegarse á la parte que mejor partido les ficiese. É á otros muchos placia, no por otro respeto, salvo por ver tiempo disoluto, sin ninguna órden ni miedo de justicia, donde con robos é fuerzas pensaban adquirir bienes. É así los unos como los otros, proveyendo á sus propios intereses, habian varios consejos, é daban diversos juicios, y estaban escandalizados, los ánimos alterados, dubdando á qual parte Dios é la fortuna seria mas favorable. Pero los homes cibdadanos é labradores, é todos los mas de la caballería, é los fijosdalgo de Castilla, eran aficionados al Rey é á la Reyna, é odiosos á los Portugueses, por la enemistad antigua que es entre Castilla é Portugal. Especialmente eran odiosos á aquella Doña Juana, porque creian no ser hija del Rey Don Enrique, é que habia seydo engendrada de feo é detestable engendramiento, é deseaban mucho la vitoria del Rey é de la Reyna, por ser hija del Rey Don Juan. La Reyna estaba muy turbada de ver los escándalos é alteraciones del Reyno; é como desde su niñez habia seydo huérfana é criada en grandes necesida-

des, considerando los males que habia visto en la division pasada, recelando mayores en la que veia presente, convirtióse á Dios en oracion, é los ojos é manos alzados al cielo dixo así: «Tú, Señor, que conoces el secreto de los corazones, sabes de mí, que no por via injusta, no por cautela ni tiranía, mas creyendo verdaderamente que de derecho me pertenecen estos Reynos del Rey mi padre, he procurado de los haber, porque aquello que los Reyes mis progenitores ganaron con tanto derramamiento de sangre, no venga en generacion agena. A tí, Señor, en cuyas manos es el derecho de los Reynos, suplico humildemente, que oigas agora la oracion de tu sierva, é muestres la verdad, é manifiestes tu voluntad con tus obras maravillosas: porque si no tengo justicia, no haya lugar de pecar por ignorancia, é si la tengo, me des seso y esfuerzo para la alcanzar con el ayuda de tu brazo, porque con tu gracia pueda haber paz en estos Reynos, que tantos males é destrucciones fasta aquí por esta causa han padecido.» Esto oian decir á la Reyna muchas veces en aquellos tiempos en público, y esto decia, que era su principal rogativa, á Dios en secreto.

CAPÍTULO XII.

De las amonestaciones que fcieron al Arzobispo de Toledo porque no se juntase con el Rey de Portugal.

Como el Rey é la Reyna sopieron que el Arzobispo de Toledo (1) tomaba propósito nuevo, é queria favorecer la parte del Rey de Portugal, acordaron de embiar á él algunas personas de su Consejo, por le retraer de aquel camino. El qual respondió ásperamente, mostrando con orgullo grandes querellas del Rey é de la Reyna, diciendo que no le habian tratado con la honra que debian, ni dado los officios que el Rey le habia prometido; é decia otras razones, por do mostraba gran descontentamiento. É de secreto se sopo que todavía determinaba seguir aquella via del Rey de Portugal, porque el Marqués de Villena que estaba con él, le habia traído á la opinion suya; cerca de lo qual ayudaba mucho aquel Fernando de Alarcon, que habemos dicho que era privado del Arzobispo, á quien mediante muchas dádivas é promesas, el Marqués de Villena habia corrompido é traído á su opinion. El Conde de Buendia, Don Pedro de Acuña, quando sopo que el Arzobispo de Toledo su hermano tomaba propósito nuevo contra el Rey é contra la Reyna, con gran sentimiento que dello ovo, vino á él é trabajó

(1) Con este motivo el Cronista Fernando del Pulgar, por mandado, segun entonces se dijo, de la Reyna, escribió al Arzobispo una larga carta, que es la 5 de las suyas, haciéndole ver su mal porte, y persuadiéndole á que mudara su propósito y diese paz al Reyno. A la qual el Arzobispo hizo responder por un caballero criado de su casa, escusándose, y dando á entender, que no haria nada que no debiese contra el Rey y la Reyna. Entonces el Cronista, con la libertad que le daba la justicia de su causa, volvió á tomar la pluma y escribió á dicho caballero la carta que puede verse igualmente en las suyas, Letra 6. Una y otra trae á la letra Bernald., *Hist. de los Reyes Católicos*, c. 12 y 15.

mucho, así por su persona, como mediante algunos religiosos é otros sus criados, por le retraer de aquella via que tomaba. É ni la autoridad de aquellas personas, ni la fuerza de sus razones, ni mercedes que le prometieron, ni inconvenientes que le mostraron, pudieron retraerle de aquel propósito. É vista la pertinacia que mostraba, todos aquellos, aunque sus debdos propinquos, fueron indinados é mostraron grand odio contra él, considerando que siempre habia servido al Rey é á la Reyna en los tiempos pasados, é agora que en tiempo de necesidad era mas menester su servicio, movido por interese, ó por otra alguna pasion, no solo dexaba de los servir, mas deliberaba de los deservir, juntándose con el Rey de Portugal á poner nueva division en el Reyno; sin haber respeto á los juramentos que pocos dias antes habia fecho, de tener siempre al Rey é á la Reyna por sus reyes é señores naturales, é de los servir lealmente.

CAPÍTULO XIII.

De como la Reyna pasó aqueude los puertos, é vino para Toledo.

El Rey de Portugal, oida la respuesta que embiaron el Rey é la Reyna con aquel caballero Ruy de Sosa, é como fué certificado por el Marqués de Villena que el Arzobispo de Toledo y el Duque de Arévalo se juntarian con él é le servirian, luego fizo llamar todas las gentes de guerra de su Reyno, en número de cinco mil homes de á caballo, é quince mil peones. E segun se decia, agraviando sus vasallos en los pechos que les puso y emprestidos que les demandó, llegó gran suma de dinero, é luego movió con aquella su gente para entrar en Castilla. Sabido por el Rey é por la Reyna que estaban en Valladolid, la entrada del Rey de Portugal en sus Reynos, é como el Arzobispo de Toledo determinaba de se juntar con él; luego acordaron, que el Rey quedase en Valladolid, é con él el Cardenal de España y el Almirante, é otros algunos caballeros, para proveer en toda aquella tierra é sus comarcas; é que la Reyna pasase aqueude el puerto, é viniese á Toledo para proveer desde aquella cibdad en las cosas del Reyno de Toledo é del Andalucía y Estremadura, é de todas aquellas partes. Ansimesmo acordó de ver en aquel camino al Arzobispo de Toledo, por le retraer de aquel propósito que habia tomado. E mandó al Duque del Infantadgo, é al Condestable Conde de Haro, é al Duque de Alva que fuesen con ella. E como llegó á Lozoya, acordó desde allí embiar al Arzobispo á le decir que ella queria ir á la su villa de Alcalá á le ver é hablar. Este acuerdo que la Reyna tomaba, pareció bien á los caballeros que con ella venian, é á los mas de su consejo porque creian, que quando el Arzobispo viesse á la Reyna, faria todo aquello que le rogase, mayormente compliendo con él en todo lo que se pudiese complir; é loaban mucho su condicion, porque podia forzar su voluntad para ir á hablar á un natural suyo, despues de tan agras respuestas como le habia embiado. Otros algunos, en especial aque-

llos que conocian al Arzobispo é habian ido é él por mandado del Rey é de la Reyna sobre esta materia, recelando su dureza, le aconsejaban que no debia ir, porque no se guardaba su preeminencia real. E que seria mejor consejo, embiar uno de aquellos caballeros que iban con ella, que eran de los mayores del Reyno, é personas de grand autoridad; porque si ella fuese en persona, mostraria gran firmeza de su partido, lo qual dañaria mucho en los negocios principales que por estónces ocurrian. Decian ansimesmo, que no podia la Reyna ofrecer al Arzobispo mas de lo que ellos de su parte le habian ofrecido; ni le podian decir ni aconsejar mas, de lo que su hermano el Conde de Buendia é otros sus parientes é criados é algunos religiosos le habian amonestado é aconsejado; é que las semejantes vistas, sobre cosa concertada se suelen é deben hacer. Porque si el Arzobispo no aceptase el ruego que la Reyna le ficiese en persona, doblarseria la enemistad, é su mesmo yerro le faria ser mas duro deservidor; de manera que venia tarde la reconciliacion que dél por ventura en algun tiempo se esperaba. E decian otras muchas razones, por escusar aquella ida que la Reyna en persona queria hacer. La Reyna respondió: «Porque yo tengo gran confianza en Dios, tengo poca esperanza en el servicio, é poco temor del deservicio que el Arzobispo puede hacer al Rey mi señor é á mí. E si el Arzobispo fuese otra mayor persona, pensaria mas en mi ida é él; pero porque es mi natural é ha estado en mi servicio familiarmente, quiero ir á él, porque en mi servicio familiarmente, quiero ir á él, porque pienso que mi vista le mudará la voluntad, é le podrá retraer deste propósito nuevo que quiere tomar. E solo por satisfacer á la opinion del pueblo que piensa que ha servido al Rey mi señor é á mí, quiero facer esta diligencia, por no le dexar errar si pudiese; é no quiero pues que puedo, quedar con pensamiento que me acuse, pensando que si fuera á él en persona, le pudiera retraer deste camino errado que quiere tomar.» E acordó que el Condestable fuese primero á hablar con él; é la Reyna quedó en Lozoya, é con ella los Duques del Infantadgo é de Alva. El Condestable por mandado de la Reyna, fué á la villa de Alcalá; é luego el Arzobispo fabló con él, é repitióle los servicios que habia fecho al Rey é á la Reyna; é dixole quanto eran notorios los peligros de su persona, é gastos de su hacienda que habia fecho por les servir; é que siendo príncipes, teniéndolos en su casa é tierra, le habia prometido para quando oviesen el Reyno grandes mercedes, é que nunca ovo dellos officio ni merced. Ansimesmo les dixo, que mayores honras facian, é daban mas parte de sus consejos á otros perlados é caballeros á quien no debian dar, que á él que les habia así bien servido, como á todo el mundo era notorio. E que en todo le habian seydo tan ingratos é le habian tratado tan deshonoradamente despues que eran Reyes, quanto no pudiesen tratar al menor capellan de su casa; é que acordaba de tornar por su honra, é dar á entender especialmente á la Reyna, en que manera se habia

de tratar persona que tan bien le había servido, así en su casamiento, como en todas las otras cosas. Este Condestable era home discreto é bien hablado, é deseaba mucho retraer al Arzobispo de aquel camino que tomaba; é despues que le oyó bien, é vido que había descargado sus quejas, como quier que conocia bien quanto trabajo se requiere para retraer al arguloso del propósito que tiene concebido, le respondió:

«Yo, señor, tengo creído, que mayor fama de magnífico os dió vuestra naturaleza, que os pudo dar vuestra dignidad. Pero si los actos de la magnificencia carecen de razon, mas seran reputados actos de home voluntarioso, que de magnífico. Oído habemos de vos muchas veces, que habeis servido bien al Rey é á la Reyna, seyendo príncipes, é que los habeis tenido en vuestra casa algunos tiempos, é habeis pasado trabajos, fasta que por la gracia de Dios son venidos al estado real en que están; é concludis sobre todo de haber verganza desta ingratitud, que contra vos decís que han mostrado. Verdad es por cierto, señor, que mejor fuera ni vos repetir vuestros servicios, ni yo contar lo que el Rey é la Reyna han fecho por vos; porque repetir el beneficio, parece acusar la ingratitud. Pero tanto é por tantas partes los publicais por ingratos, que será forzado dar razon desta ingratitud que les imputais. Vos, señor, sabeis las guerras acaecidas en estos Reynos. quando vos é otros perlados é caballeros alzastes en Avila por Rey al Príncipe Don Alonso, é se fizo aquella division; la qual vos principalmente la sostuvistes, publicando quasi por toda la cristiandad, que con sana consciencia no podiais gofrir, que el Príncipe Don Alonso, fijo del Rey Don Juan, de quien habíades recebido mercedes, perdiere la subcesion de estos Reynos que de derecho le pertenecia, é la oviese aquella señora Doña Juana que se decia fija del Rey Don Enrique. Muerto el Príncipe, recelando la enemistad que el Rey Don Enrique ternia con vos por las cosas pasadas, acordastes de tomar por escudo de vuestra defensa á la Reyna, que estónce subcedió Princesa en lugar del Príncipe su hermano; la qual se dispuso á todo trabajo por librar vuestra persona y estado. Vos, señor, sabeis bien que segun las cosas pasadas, no pudiéades seguramente sosteneros, sin algun amparo cierto de persona real, por cuyo respeto fuédes defendido, segun que lo fuistes por la Reyna todo el tiempo que con ella estovistes. E allende desto sabeis los beneficios, honras, dádivas é mercedes de dineros é otras cosas, que el Rey é la Reyna muchas veces os hicieron, las quales bien consideradas, sin dubda incurriríades vos á ellos en mayor caso de ingratitud, si dexásedes de los servir, que ellos á vos si no remunerasen á vuestra voluntad los servicios que decís haberles fecho. Tambien sabeis que por sostener á vos solo, dexó la Reyna de haber por servidores á otros muchos Grandes del Reyno, que por vuestra causa se excusaron de la servir. Pero dexemos

«agora, señor, la fabla de los cargos secretos que vos teneis del Rey é de la Reyna, é de los servicios públicos que decís que les ficistes. Sabeis bien, señor, que muerto el Rey Don Enrique fuistes á Segovia, donde jurastes públicamente sobre un libro misal, de tener por vuestra Reyna é señora natural á la Reyna, segun que los mas de los Perlados é Grandes, é Caballeros del Reyno lo hicieron. Agora, señor, si mudais el propósito diez años continuado por enojo de tres meses habido, querria saber de vos como podeis sanear vuestra consciencia, é guardar vuestra honra, contradiciendo lo que con tantas informaciones creistes, é tanto tiempo guardastes, é tan poco ha jurastes é firmastes; ó que casos de ingratitud pueden ser estos cometidos contra vos, dado que mas graves fuesen de lo que recontais, que puedan quitar á la Reyna el derecho de su subcesion, é absolver á vos del juramento que le ficistes, salvo si pensais que el derecho de ser ó no ser Rey de Castilla, consiste solamente en tener ó no tener á vos contento; é que solo vos por vuestra autoridad podeis quitar aquello, que muchas veces publicastes haber dado Dios por la suya. No parece por cierto, señor, causa suficiente para quebrantar la fidelidad que se debe al Rey, porque no faga honras á quien las merece, ni mercedes á quien las demanda caso que se les haya bien servido; porque si este tal no ganase nombre de liberal, ni por esto perderá nombre de Rey, ni el derecho de su Reyno. Ni porque os parezca que la Reyna ofendió á vos, no debeis vos ofender á Dios, quebrantando lo que juraste, ayudando á facer en el Reyno division. De la qual como de pecado abominable todos debemos fuir; especialmente vos, que de los peligros de la division pasada debíades estar escamentado, é tener ante los ojos, que si trabajastes por facer Rey al Príncipe Don Alonso, ántes se fizo la division que vistes, que el Rey que pensastes; é quereis agora recaer en el fierro que conociste haber caído, quando tornastes á la obediencia del Rey Don Enrique. Mirad bien por Dios, señor, que estas variedades allende de ser peligrosas, no en pequeña injuria se reputan de persona de tal edad é dignidad como vos teneis. Debeis ansimesmo pensar que ni Dios permitirá, ni las gentes consentirán, que vos, movido por qualquier enojo, pensedes quitar ni poner rey en Castilla; porque quando lo quisistes facer, ovistes mayor peligro en lo que cometistes, que efeto de lo que pensastes. E por tanto, señor, alimpiad vuestro espíritu de semejantes pensamientos é poneos en la virtud de la templanza, avenidora de la voluntad con la razon; é luego conoceréis el camino errado que tomais, y el verdadero que sois obligado de llevar. E cerca de la querella que teneis por estos oficios que pedis, como quiera que seais merecedor de grandes mercedes; pero si considerais que el home templado debe moderar tambien sus demandas, como templar sus dádivas, conoceréis no ser cosa razonable haber pedido aquellos oficios, que los mas prínci-

«pales servidores é criados suyos tienen, é tovieron sus padres é abuelos, sirviendo en ellos al Rey su padre é á él; é veréis ansimesmo el deservicio grande que se le seguiria, si por tener á vos solo contento, agraviase á los principales de su casa cuyos son; los quales ternian mayor razon de se quejar si les quitasen lo suyo, que vos teneis porque no vos dan lo ageno. Allende desto pareceria que el amor que mostrábades al servicio destes nuestros señores, y el derecho que publicábades tener á la Reyna á estos Reynos, no era por respeto de verdad, mas por fin de interese, pues cesando aquel, procurábades de los deservir. Por ende, señor, yo vos ruego con Dios é requiero que apartéis de vos este propósito; é pues vuestra dignidad os obliga ser ministro de paz, vuestra condicion no os fuerce ser materia de escándalo, ni pueda agora en vos mas la pasion que la razon. Permaneced en lo que habeis jurado é principiado, é no perdais los servicios que decís haber fecho con este deservicio tan grande, que sobrepuja á todo lo que habeis servido, dado que en mayor calidad é cantidad fuese. E pues la Reyna allende de quantas honras os ha fecho, se dispone á venir por su persona á vos hablar, é le place complir en todo lo que se pudiere complir; básteos este tan gran acto para satisfaccion de vuestras querellas, porque no siento yo injuria tan grande, que la presencia desta nuestra señora no os sanease, considerada su grandeza, é la reverencia é obediencia que le es debida. E no sintais tanta graveza, si el Rey é la Reyna tienen cerca de sí otros Perlados é Caballeros; porque como sabeis, los reyes no deben cerrar su puerta, ni menos su voluntad real, á aquellos que con toda lealtad se disponen á los servir. E si por ventura el sentimiento de la pasion que agora teneis, os venciere para no servir á estos señores como debeis, á lo menos por vuestra honestidad no los desirvais. E deliberar de guardar vuestra autoridad, estando quedo en vuestra casa, é no os junteis con el Rey de Portugal; porque pensando deservir al Rey é á la Reyna, dañareis vuestra consciencia, é difamaréis vuestra persona, para os traer en la indignacion de Dios, é odio del pueblo.»

Oidas las razones del Condestable, luego pareció que el Arzobispo se inclinaba á sus consejos é amonestaciones, porque conocia que este Condestable era home de buen seso, é lo decia con sana intencion. E muchos de sus debdos é criados quisieran que el Arzobispo pusiera en obra el consejo del Condestable, el qual les parecia haber fecho mayor efeto en él por las razones que había dicho, que ninguna de las amonestaciones que otros muchos le habían fecho; é todos los mas le aconsejaban que ficiese lo que le amonestaba. E otros algunos le decian, que si no lo queria facer, á lo menos deliberase estar quedo en su tierra, é no se mostrase por la una parte ni por la otra. Pero al fin, partido el Condestable, como el Arzobispo estaba remitido á la gobernacion de aquel home que habemos dicho

que se llamaba Fernando de Alarcon, é tenia cerca de sí algunos caballeros é otros homes de malos deseos, que por sus propios intereses le movian á guerras y escándalos, inclinóse mas al consejo de los escandalosos que á la amonestacion de los pacíficos. E luego tornó á insistir en su dureza, é dixo que no queria mudar el propósito que había tomado de seguir el partido del Rey de Portugal; é que no debía venir la Reyna allí do estaba, porque si ella viniese, él determinaba de la no esperar, é irse á otra parte. Quando la Reyna fué avisada del propósito del Arzobispo, no curó mas dél, é continuó su camino para la cibdad de Toledo. Algunos criados é parientes del Arzobispo, viendo como negó la vista de la Reyna, aunque en su casa había diversas opiniones (porque unos los aconsejaban que siguiese el partido del Rey de Portugal, á otros pesaba mucho de aquel camino que tomaba), pero tambien los unos como los otros quedaron escandalizados, é no sabian dar razon de aquella fealdad que el Arzobispo fizo, é imputaban toda la culpa á aquel Fernando de Alarcon que gelo había aconsejado; otros lo imputaban al Arzobispo, por dar crédito en tan grandes cosas á homes de tan baxa condicion.

CAPÍTULO XIV.

De lo que el Cardenal escribió al Rey de Portugal, é de su respuesta.

El Cardenal de España que quedó con el Rey en Valladolid, visto el escándalo é las guerras que por todas partes se movian en el Reyno, pensó poner esta demanda en algun trato de concordia: y embió un su Capellan al Rey de Portugal con una letra que decia así.

«Muy excelente Rey é Señor: Las virtudes de vuestra real persona me mueven á os suplicar, é aun á exhortar, que mireis mas en la entrada que deliberais facer en estos Reynos, porque la empresa que tomais es grande, é los fundamentos que para ella teneis parecen pequeños. E por tanto, señor, si os place suspender en ella por algunos dias, yo bajaré con bueno é igual ánimo de concordar al Rey é á Reyna mis Señores con vuestra señoría, de tal manera que Dios sea servido, é la honra de ambas las partes guardada.»

El Rey de Portugal, vista la letra del Cardenal, respondióle en esta manera: «Agradézcovos mucho, Reverendísimo señor primo, vuestro buen deseo, y pluguérame de lo facer, salvo porque estoy ya puesto tanto adelante en esta demanda, que con buena honestidad no me podria della retraer. Pero quiero que sepais que tengo tantos é tan buenos fundamentos para proseguir esta empresa, que quisiera teneros de mi parte por el bien vuestro, é del Duque vuestro hermano, é de los Caballeros vuestros parientes.»

E así el Rey de Portugal no quiso por estonces hablar en partido ninguno de los que le fueron movidos, por el grand orgullo que le ponía la gente é

dinero que traía de Portugal, é los Caballeros de Castilla que se habían mostrado ya por su parte, é por otras muchas cibdades é villas é caballeros que pensaba tener á su obediencia en pocos dias, segun le había seydo ofrecido por el Marqués de Villena é por el Arzobispo de Toledo.

CAPÍTULO XV.

De las cosas que el Rey fizo allende del puerto, entretanto que la Reyna estovo en la cibdad de Toledo.

El Rey, con consejo del Cardenal é de otros caballeros que con él quedaron, acordó de ir á las cibdades de Salamanca é Zamora, é refirmar las seguridades é pleytos omenages é juramentos, que los Caballeros é Regidores de aquellas cibdades habían fecho á él é á la Reyna; porque como dicho habemos, todos estaban dubdosos, é qualquiera nueva que les venia, les ponía alteracion en los ánimos. Conocido por el Rey, tovo manera que los caballeros é homes principales dellas refirmasen las seguridades que ántes habían fecho; é juraron de nuevo, é hicieron pleyto omenage de servir al Rey é á la Reyna con toda lealtad, como á sus Reyes é Señores naturales contra el Rey de Portugal, é contra las otras personas que fuesen en su deservicio. Y este mesmo juramento é pleyto omenage fizo en Zamora Alonso de Valencia, Mariscal de Castilla, que tenia la fortaleza, é Juan de Porras, su suegro, un Caballero que era Regidor é tenia gran parte en la cibdad. A la cibdad de Toro no fué, porque Rodrigo de Ulloa, Contador mayor del Rey é vecino de aquella cibdad, tenia la fortaleza, y estaba en servicio contino del Rey é de la Reyna. Pero otro su hermano mayor, que se llamaba Juan de Ulloa, estaba apoderado de la cibdad. El qual teniendo las condiciones de home tirano, había fecho contra los vecinos de aquella cibdad é de sus comarcas grandes crímines, especialmente en el tiempo del Rey Don Enrique fizo aforcear de las ventanas de sus casas un Licenciado que se llamaba Rodrigo de Valdivieso, Oidor de la Audiencia del Rey, é de su Consejo, é á otro que se llamaba Juan de Villalpando, caballero emparentado é de los principales de Toro. Otrósi desterró á todos los caballeros naturales della, é tomóles sus bienes, á unos porque le impedían su propósito de señorear, á otros porque no gelo impidiesen. E con estas formas que tovo quedó toda la cibdad á su mandado. Este Juan de Ulloa recelando de los muchos querrellosos que le acusaban, é que sus crímines por ser de tan fea calidad no eran perdonables, estaba obstinado é corrompido de tal manera, que ni tenia paz consigo ni la podia tener con otro; é perseveraba siempre en delitos, añadiendo unos á otros, pensando salvarse de unos males con otros. Los quales le ponian tanto miedo, que el perdon que el Rey é la Reyna le facian, no le daban seguridad; é pensó que sirviendo al Rey de Portugal, é dándole la cibdad, conseguiría más é mejor seguridad de su persona é acrecentamiento de su casa; é por esta causa dexó el Rey

de ir á la cibdad de Toro. Ansimesmo estaba en aquella sazón en el castillo de Castronuño, que es del prioradgo de Sanct Juan, un Alcayde, que segun habemos dicho, había cometido muchas fuerzas é robos; el qual recelando las penas en que incurrió por los crímines que había cometido, no seguro en el perdon que el Rey é la Reyna le facian, como quiera que costrefidos por la necesidad presente gelo habían prometido. Durante el tiempo que el Rey estovo ocupado en estas cosas, la Reyna, segun habemos dicho, pasó á la cibdad de Toledo, donde fué muy bien recibida; y estovo allí algunos dias proveyendo las cosas necesarias á la guarda de aquella cibdad, é de las cibdades de Andalucía, é de Estremadura, é de todas aquellas partes. Esto fecho, dió sus poderes bastantes al Conde de Paredes Don Rodrigo Manrique, que se llamaba Maestre de Santiago, para poner guarda en todas las cibdades é villas del Reyno de Toledo, é de sus comarcas, é para hacer guerra á sus deservidores. E mandó á Don Juan de Silva, Conde de Cifuentes, é á otros caballeros de la cibdad de Toledo, que con su gente viniesen con ella á la villa de Valladolid, do el Rey estaba.

CAPÍTULO XVI.

De como se alzaron los de Alcaraz, é cercaron la fortaleza.

Entretanto que estas cosas pasaron, los de la cibdad de Alcaraz, que tenia opresa el Marqués de Villena, deseando salir de aquel señorío é ponerse en la libertad real, tomaron las armas contra los del Marqués de Villena, é cercaron la fortaleza que tenía un Alcayde que se llamaba Don Martin de Guzman. E como los de la cibdad por la osadía que cometieron se fallaron libres de aquel señorío, embiaronlo facer saber al Conde de Paredes, Maestre de Santiago, para que les ayudase á tomar la fortaleza, porque la cibdad toda estoviese por el Rey é por la Reyna, sin el impedimento que de la fortaleza recelaban. E luego el Maestre de Santiago, recibidas las letras é mensageros de la cibdad, les respondió, que ellos habían fecho como buenos é leales vasallos del Rey é de la Reyna, é que luego seria con ellos á les ayudar con la mas gente que podiese. Los de la cibdad que recelaban del Maestre de Calatrava é del Marqués de Villena, que tenían gente de armas junta para ir á recibir al Rey de Portugal, fueron alegres del esfuerzo que el Maestre de Santiago les embió, é continuaron el sitio que tenían puesto sobre la fortaleza, é llegaron mas las estanzas; é luego é pocos dias el Maestre de Santiago vino á la cibdad con gente de caballo é de pié, é apretó mas el cerco con estanzas que puso por parte de la cibdad é defuera della. Quando el Marqués de Villena sopo que los de Alcaraz se habían alzado, fué con la gente de caballo é de pié de su casa é de la casa del Maestre de Calatrava su primo, é del Arzobispo de Toledo á socorrer la fortaleza que estaba por él. Los de la cibdad de Alcaraz, como sopieron que el Marqués de Villena venia con tanta

gente, recelaron la perdicion de la cibdad, pensando que el Maestre los desampararía por no tener tanta gente como era necesaria para resistir al Marqués de Villena. Conocido por el Maestre el miedo que los de la cibdad tenían: «Amigos, dixo, tened buen ánimo y perseverad en vuestro esfuerzo: porque con el ayuda de Dios é del Apóstol Santiago entendemos dar la órden que conviene en esta empresa, para que no recibais el daño que temeis, é consigais el fin que deseais. Aquellos do yo vengo, ni acostumbraron fuir los enemigos ni desamparar los amigos, ni yo menos lo faré; antes entiendo dar aqui fin á este cerco defendiéndolo, ó á mi honra muriendo.»

Oidas estas palabras, los de la cibdad se esforzaron mucho, é continuaron su cerco. Ansimesmo el Rey é la Reyna quando sopieron que el Marqués de Villena iba á facer aquel socorro, luego embiaron al Obispo de Avila é Alonso de Fonseca señor de Coca, con gente de caballo, para que se juntasen con el Maestre. El qual con la gente que tenía, é con la que el Rey é la Reyna le embiaron, fortificó las estanzas que tenía puestas por defuera contra la fortaleza, de tal manera que el Marqués de Villena que venia á la socorrer, no pudiera por ninguna parte entrar ni llegar á ella sin gran peligro y estrago de su gente. Lo qual sabido por el Marqués, ovo su consejo de se bolvor é dexar perder la fortaleza. Quando el Alcayde que la tenía fué avisado que el Marqués se había vuelto porque no le pudo socorrer, luego entregó la fortaleza al Maestre, é quedó libre la cibdad al servicio del Rey é de la Reyna; la qual el Marqués de Villena tenía señoreada como cosa de su patrimonio. Visto por el Marqués de Villena lo que los vecinos de Alcaraz hicieron con el favor que el Maestre Don Rodrigo Manrique les dió, recelando que no ficiesen otro tanto las otras sus villas é lugares, puso gran diligencia en la entrada del Rey de Portugal; é tomó aquella Doña Juana que tenía en su poder en la villa de Escalona, é llevóla á la cibdad de Troxillo donde estaba por Alcayde Pedro de Baeza criado de su padre. Y escribió al Rey de Portugal que diese forma á su entrada en Castilla con la mayor diligencia que podiese, porque de la tardanza, á él vernia gran deservicio, é los caballeros que estaban á su obediencia daños é males.

CAPÍTULO XVII.

De como el Rey de Portugal entró en Castilla,

El Rey de Portugal visto lo que el Marqués de Villena le escribió, luego entró (1) en Castilla con aquella gente que habemos dicho. E venian con él

(1) El Cura de los Palacios señala las fechas de estos sucesos. Dice que el Rey de Portugal (Don Alonso V) entró en Castilla por el mes de Mayo, y que habiendo parado en Plasencia, en 25 del mismo Mayo, que aquel año fué dia del Corpus, subió con su sobrina al cadahalso que se había hecho en la plaza, donde les desposó un Obispo, á cuyo acto se siguió el de aclamarlos por Reyes en la forma acostumbrada. Bernald., cop. 17.

de su Reyno el Duque de Guimarans, fijo mayor del Duque de Berganza, y el Conde de Faro su hermano, y el Conde de Villareal, y el Conde de Portugal, y el Conde de Leule, y el Conde de Pinela, y el Conde de Marialva, y el Conde de Peñamazor, y el Arzobispo de Lisboa, y el Obispo de Coimbra, y el Obispo de Ébora, é Ruy Pereyra, y el Mariscal de Portugal, é Don Alvaro, fijo del Duque de Berganza, é todos los mas caballeros é gente de guerra que había en su Reyno. E los unos vendieron sus patrimonios, é los otros empeñaron sus rentas para servir al Rey de Portugal en la prosecucion desta empresa que tomó. E la gente é arcos de guerra que traían, engendró en ellos tan grand orgullo, que no creían que el Rey ni la Reyna osasen esperar en Castilla; porque no tenían dineros ni rentas donde lo oviesen, é ante de haber el vencimiento, repartían los despojos de la victoria. E con esta gente, acompañado de los caballeros que habemos dicho, el Rey de Portugal vino á la cibdad de Plasencia donde le esperaba el Duque de Arévalo, señor de aquella cibdad, y el Conde de Miranda Don Diego de Stúñiga, su hermano, é otros caballeros castellanos con sus gentes. Algunos de los caballeros que eran en la compañía del Marqués de Villena é del Maestre de Calatrava, é del Arzobispo de Toledo, é de los que seguían el partido del Rey de Portugal, considerando que la via que aquellos sus señores llevaban, era contraria á la via de la lealtad que eran obligados á guardar á su Rey é á su tierra, se apartaron dellos. Especialmente se apartaron los dos principales caballeros de aquella Orden de Calatrava, conviene á saber: el Clavero Don Garcia Lopez de Padilla, que fué despues Maestre, é Don Diego de Castrillo, Comendador mayor. El Marqués de Villena que estaba en Troxillo, é solicitaba la entrada del Rey de Portugal, vino luego á Plasencia, é traxo á aquella Doña Juana que se llamaba Reyna de Castilla. Y en la plaza de la cibdad se fizo un cadahalso, en el qual puestos el Rey de Portugal é aquella su sobrina é con ellos todos los caballeros que habemos dicho, el Rey de Portugal se desposó públicamente con ella; é tomadas las manos, luego se intituló Rey de Castilla é de Portugal, é á grandes voces un Farante dixo; *Castilla, Castilla por el Rey Don Alonso de Portugal, é por la Reyna Doña Juana su muger proprietaria destes Reynos*. Luego el Duque de Arévalo y el Marqués de Villena, é todos aquellos caballeros besaron las manos al Rey de Portugal é á ella, é ficiéronles juramento é omenage de fidelidad, que segun los fueros de España se requeria facer como á Reyes de Castilla é de Leon. Este acto fecho, luego el Rey de Portugal ovo su consejo con aquellos caballeros de continuar el camino con toda su hueste para la villa de Arévalo, que era muy fuerte y en comedio del Reyno; porque desde aquella villa toviese sus tratos con los principales caballeros del Reyno, é con las cibdades é villas dél, para que tomasen su voz, é viniesen á su servicio; é ansimesmo para impedir al Rey é á la Reyna que no oviesen lugar de

juntar gente. E luego lo puso por obra, é vino para Arévalo donde estuvo por espacio de dos meses.

CAPÍTULO XVIII.

De como se tomaron las villas de Nodar é de Alegrete en Portugal.

El Rey é la Reyna, sabido aquel acto que el Rey de Portugal habia fecho en Plasencia, ovieron consejo de se intitular Rey é Reyna de Portugal; pues el Rey de Portugal les usurpaba su título, llamándose Rey de Castilla é de Leon; é intituláronse Rey é Reyna de Castilla é de Leon é de Portugal é de Sicilia, Príncipes herederos de Aragon. En aquellos dias, algunas gentes de las fronteras de Portugal, por la parte de Badajoz, entraron en el Reyno de Portugal, é tomaron una fortaleza que se llamaba Nodar. En la qual el Rey é la Reyna pusieron por Alcayde á un caballero de Sevilla, que se llamaba Martín de Sepúlveda, Veinte é quatro de la cibdad, el qual les hizo pleyto omenage por ella, é hizo guerra á los Portugueses por espacio de tres años; é al fin vendióla al Rey de Portugal, por dineros que le dió, é no vino á Castilla de miedo que ovo por aquel caso que cometió. En aquel tiempo que tovo aquella fortaleza; usó del pecado de la luxuria en toda manera de corrupcion, é de la crueldad en toda manera de tormento, é de avaricia en toda manera de robos que hizo á amigos é á enemigos. E despues de algunos dias pasados acaeció que este Alcayde quiso cometer otra traycion contra el Rey de Portugal, é fuyó de aquel Reyno. Ansimesmo Don Alonso de Monroy, Clavero de Alcántara, que se llamaba Maestre, tomó otro lugar de Portugal que se llamaba Alegrete; el qual tovo con gente de Castilla en servicio del Rey é de la Reyna por espacio de dos años; é al fin cargó gente de Portugal sobre él, é cercáronlo, é porque no fué socorrido lo tornaron á cobrar los Portugueses. E desde aquellos dos lugares, todo el tiempo que estovieron en poder de Castellanos, se facia guerra á Portugal. Ansimesmo Don Alonso de Cárdenas, Comendador mayor de Leon, que como habemos dicho se llamaba Maestre de Santiago, visto que el Reyno de Portugal estaba vacío de gente de guerra, la qual el Rey de Portugal habia traido á Castilla, recogió la más gente que pudo de caballo é de pié de todas aquellas fronteras, y entró bien quince dias dentro en Portugal, é robó todos los ganados, é quemó é taló todo lo que falló dentro en el Reyno, é tornó con gran presa para Castilla. Los del Reyno de Galicia por aquellas partes que son fronteras de Portugal, facian ansimesmo guerra al Reyno de Portugal; é los de Portugal facian al Reyno de Galicia, é robaban los unos á los otros muchos ganados é bienes, é llevaban de unas partes á otras prisioneros. Especialmente uno que se llamaba Pero Alvarez de Sotomayor, que era natural de aquel Reyno de Galicia, y estaba en la obediencia del Rey de Portugal, desde algunas fortalezas que tenia facia guerra continua á todas las cibdades é villas é tierras que

no querian estar á la obediencia del Rey de Portugal. Este caballero Pero Alvarez tomó la cibdad de Tuy, que es del Obispo de aquella Iglesia, é intitulóse Vizconde della; é tomó ansimesmo á Bayona de Miño, é á otros lugares é tierras, los quales hizo estar á la obediencia del Rey de Portugal. E duró algunos dias en aquel Reyno la guerra; por causa de la qual crecieron los tiranos é los robadores en tanto número, que si la guerra de aquella manera durára, todo aquel Reyno fuera destruido é despojado.

CAPÍTULO XIX.

De lo que en este tiempo acaeció en el Reyno de Francia.

En estos dias el Rey Eduarte de Inglaterra, con esfuerzo é promesa que hizo de ayudarle el Duque Charles de Borgoña, hizo grand armada en su Reyno por la mar, é con quarenta mil combatientes descendió en un puerto del Reyno de Francia en la tierra de Picardía, que se llamaba Controy, con propósito de guerrear á Francia, continuando la vieja question que aquellos dos Reynos antiguamente han tenido. E porque el Duque estaba ocupado en otra guerra que por estónces tenia con el Duque de Lorena, no pudo venir á le ayudar. El Rey Don Luis de Francia, visto que su enemigo el Rey de Inglaterra habia descendido en su Reyno con toda su hueste, como quiera que tenia gran poder de gente para le resistir; pero por ser libre de aquella guerra para mejor seguir la guerra que tenia en propósito de comenzar contra Castilla por la parte de Guipúzcoa, é defender el Condado de Rosellon que es en las partes de Cataluña; deliberó de se concordar con el Rey de Inglaterra, é movióse trato entre ellos de hacer tregua por cierto tiempo. El Rey de Inglaterra, visto que el Duque de Borgoña que era el ayuda principal que esperaba, no era en tiempo de la facer, é que los mantenimientos para su hueste le faltaban, aceptó el trato, é concordaron de ser ambos Reyes en un rio que se llama Sona, cerca de la villa de Amians en Picardía. En el qual rio fué fecha una puente de madera, y en el medio della fué fecha una quebrada de fasta quatro pasos; y en el un cabo estaba el Rey de Francia con seis caballeros, y en el otro el Rey de Inglaterra con otros seis, é la gente del un Rey é del otro estaba ribera del rio, cada uno de la parte que su Rey estaba (1). E allí fablaron é concertaron que el Rey de Inglaterra volviese para su Reyno, é que el Rey de Francia le diese luego cien mil coronas de oro para ayuda de sus gastos; é firmaron tregua por siete años, é que en cada un año destes siete, el Rey de Francia diese al Rey de Inglaterr-

(1) Las vistas de estos dos Reyes se hicieron en Pequigny, un castillo distante tres leguas de Amiens. Las cosas que allí pasaron trae muy á la larga Felipe de Comines, *Memoir.*, lib. 4, cap. 10 y sig., y el Abad Lenglet en su estimable edicion de estas Memorias publicó el tratado de treguas que aquí cita Pulgar, y se hizo en dichas vistas en 29 de Agosto deste año. *Memoir. de Comin.*, Tom. III, p. 397 y sig. *Preuv.*, núm. CCXXXIX.

ra cinquenta mil coronas de oro, allende las cien mil que le habia dado; é que casase el Delfin de Francia con la hija del Rey de Inglaterra. E con estos partidos el Rey de Inglaterra volvió para su Reyno, y el Rey de Francia quedó libre de aquella guerra.

CAPÍTULO XX.

Como el Rey de Portugal hizo ligas é amistades con el Rey de Francia; é como fué á la cibdad de Toro, é tomó la fortaleza.

El Rey de Portugal como se vido en Castilla con título de Rey de ella, é con el ayuda de los caballeros Castellanos que con él estaban, embió sus Embaxadores al Rey de Francia. Con los quales le hizo saber la muerte del Rey Don Enrique, é como él habia subcedido por Rey en los Reynos de Castilla é de Leon, que pertenecian de derecho á Doña Juana su hija, á quien él habia tomado por esposa; é á causa della él como su marido los poseia. Por ende, que le plaguese refirmar con él é con su sobrina, como con Rey é Reyna de Castilla, las antiguas paces é alianzas que son entre estos dos Reynos é Reynos de Castilla é de Francia. Al Rey de Francia plogo mucho dello, é como quiera que tenia fecho asiento de facer liga é amistad con el Rey é con la Reyna como con Reyes de Castilla, segun habemos dicho que lo prometió á aquel Secretario suyo que á él en los principios embiaron, pero partióse de aquella promesa, é firmó (1) su amistad con el Rey de Portugal; á fin que el Rey é la Reyna no podiesen facer la guerra que por la parte de Rosellon recelaba que le farian. E comenzó á facer guerra por las partes de Bayona é de Laborte á la tierra de Guipúzcoa. Sabido por el Rey de Portugal, que el Rey de Francia habia aceptado su amistad como con Rey de Castilla, é que en favor suyo facia guerra á la tierra de Guipúzcoa, esforzóse mas para proseguir su demanda. Otrosí Juan de Ulloa, que tenia la cibdad de Toro, le embió á requerir que fuese en persona é tomase la fortaleza de aquella cibdad, que estaba por el Rey é por la Reyna, de otra manera no podría defender la cibdad para su servicio, teniendo por contraria la fortaleza. E ansimesmo le dió esperanza, que desde Toro podría haber á Zamora; porque creia que el Mariscal que tenia la fortaleza, é Juan de Porras su suegro que tenia gran parte en la cibdad, no embargante que habian fecho juramento é pleyto omenage al Rey é á la Reyna de estar en su servicio; pero como le viesen puesto en Toro, faciéndoles alguna merced le darian la cibdad de Zamora. La qual habida á su obediencia ternia muy gran parte en el Reyno; porque todos los de las otras cibdades, visto que Zamora estaba á su obediencia, fallecerian en el aficion que tenian al Rey é á la Reyna, é muda-

(1) Este tratado de alianza hecha por el Rey de Francia con el Rey de Portugal como con Rey de Castilla, contra los Reyes Católicos y firmado en Sentis á 8 de Setiembre de 1475, publicó tambien el Abad Lenglet entre las Pruebas de las Memorias de Comines, Tom. III, p. 406. *Preuv.*, núm. CCXLIV.

rian el propósito, como suelen fazer los comanes que ligeramente se mueven á la parte que la fortuna veen favorable. El Rey de Portugal, habiendo estas consideraciones fué á la cibdad de Toro con toda su hueste; é luego como llegó, puso sitio sobre la fortaleza, é mandó poner las estanzas bien junto della; é así por la parte de la cibdad como por defuera fueron tan fortificados, que no pudieran entrar en ella socorro de gente sin recibir daño; é por esta causa no se pudo socorrer por el Rey. La qual por no estar bien bastecida ni de pertrechos ni de bastimentos segun debia, á pocos dias la entregó el Alcayde que la tenia al Rey de Portugal, con partido de la vida que seguró á él é á los que con él estaban. E así quedó la cibdad de Toro con su fortaleza por el Rey de Portugal, la qual entregó á Juan de Ulloa. E desde allí tomó la villa de Cantalapiedra, que es del Obispo de la cibdad de Salamanca, é puso en ella gente de caballo é de pié en guarnicion. Veyéndose el Rey de Portugal apoderado de aquellos lugares, ovo acuerdo de escribir al Mayordomo Andres de Cabrera, que tenia el alcázar de la cibdad de Segovia, en el qual estaban fasta diez mil marcos de plata, que quedaron de todo el gran tesoro que ovo llegado el Rey Don Enrique, mandándole que luego le entregase aquel alcázar con todo el tesoro, é las cosas de cámara que habian quedado en su poder; lo qual decia pertenecer á él é á la Reyna Doña Juana su muger, como á hija heredera del Rey Don Enrique su padre, é que le daria gran parte dello, é le faria otras mercedes, é iria luego en persona con su hueste á lo rescebir. E que si no obedeciese sus mandamientos como de su Rey, mandaria executar en su persona tan cruel justicia, que fuese exemplo á los vivientes. Oida por este Mayordomo la embaxada del Rey de Portugal, ni el miedo de las amenazas, ni la cobdicia de las promesas le movió á facer lo que el Rey de Portugal le embiaba á mandar. E respondió que él no conocia otro Rey de los Reynos de Castilla, salvo al Rey Don Fernando é á la Reyna Doña Isabel su muger, á la qual pertenecian de derecho, é á quien él habia fecho pleyto omenage por aquellos alcázares con todo lo que en ellos estaba; á los quales entendia acudir con ello cada que gelo mandasen: por ende que lo oviese por escusado. E luego entregó toda aquella plata al Rey é á la Reyna, de la qual se pagó sueldo por algunos dias á la gente de armas que embiaron á llamar. El Rey de Portugal fué muy indinado contra el Mayordomo Andrés de Cabrera, por no haber cumplido lo que le embió mandar, é haber fecho todo lo contrario: porque creia de ello seguirse deservicio, así porque aquella plata era algun ayuda para pagar sueldo á la gente de armas que venia á llamamiento del Rey é de la Reyna, como porque veia la constancia del Mayordomo para tener por ellos la cibdad de Segovia de que estaba apoderado.